

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 099

Fecha 09/06/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220000020210004300	Conflicto de Competencia	DIEGO FERNANDO GARAY GARCIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUI	Auto que resuelve conflicto de competencia 4/6/2021. Declarar que el JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN es el competente para conocer la acción de tutela formulada por el señor DIEGO FERNANDO GARAY GARCÍA en contra del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD S.A.	04/06/2021			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO S L.
05001310500120120104501	Ordinario	GERARDO ARENAS	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500120150054101	Ordinario	JORGE LUIS SANCHEZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500120150101701	Ordinario	MARA YERLEY ALVAREZ POSADA	GUSTAVO ALBERTO OSORIO BETANCUR	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500120160037602	Ordinario	MANUEL ALBERTO VELOZA LOPEZ	TECDESA S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500220090070801	Ordinario	LEON DARIO METAUTE SALAZAR	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500220150097601	Ordinario	BERTHA LIGIA GAVIRIA SIERRA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220150145201	Ordinario	MARIA MARGARITA RAMIREZ DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto Traslado PARA FORMULAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. VER AUTO. LMG	08/06/2021			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500220200034001	Ordinario	MARIA TERESA RUSSELL GARCIA	PROTECCIÓN S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500420180066801	Ordinario	MIGUEL ANDRES VERNOT VASQUEZ	COLFONDOS S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500520180033001	Ordinario	MARIA LUCILA ORREGO POSSO	COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500520180055301	Ordinario	MARITZA DE LOS RIOS MONTOYA	PORVENIR	Auto traslado de 5 dias para alegatos 08 de junio de 2021 - Se corre TRASLADO común a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500520190040701	Ordinario	GONZALO ALBERTO SANIN LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500520190050901	Ordinario	LEON DE JESUS LONDOÑO AREIZA	PORVENIR	Auto Traslado 08 de junio de 2021 - Se corre TRASLADO a cada parte por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO
05001310500520190057301	Ordinario	MARAI EUGENIA JARAMILLO QUINTERO	AFP PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310500620090044401	Ordinario	JAIRO DE JESUS RESTREPO GONZALEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500720190034901	Ordinario	RAMIRO DE JESUS MEDINA PEREIRA	PORVENIR S.A	Sentencia Confirma y modifica	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500720190058101	Ordinario	ROCIO SANCHEZ GIL	COLPENSIONES	Sentencia Confirma y modifica	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920140126104	Ordinario	MARIA LUCIA MUÑOZ PULGARIN	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S. representada legalmente por el doctor Santiago Muñoz Medina identificado con cédula de ciudadanía 16.915.453 y tarjeta profesional 150.960 del Consejo Superior de la Judicatura, y por sustitución de éste se le reconoce personería a la doctora Silvia Consuelo Fernández identificada con cédula de ciudadanía 43.209.478 y tarjeta profesional 272.716 del Consejo Superior de la Judicatura.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501020140031401	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO VILLA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto Traslado PARA FORMULAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. VER AUTO. LMG	08/06/2021			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501020180055401	Ordinario	ADIELA GÓMEZ VILLA	PORVENIR S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se dispone la notificación a la Procuradora judicial en lo laboral a fin de ponerle en conocimiento la omisión en la que se incurrió en la primera instancia, respecto de la notificación, para que si a bien lo tiene dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación se pronuncie sobre el particular, dada la causal de nulidad saneable establecida en numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, pronunciamiento que puede remitir al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501020190029801	Ordinario	WILSON JAVIER MONTOYA OSORNO	COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501120130116301	Ordinario	ESMERALDA DEL SOCORRO BETANCUR ARENAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	08/06/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120170070802	Ordinario	GUILLERMO GOMEZ MORENO	COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501120190019901	Ordinario	LUZ ESTELLA CARDONA DE BEDOYA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501220180050601	Ordinario	MARIA IINES SANCHEZ AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320160064501	Ordinario	CRUZ EMIRIAN CASTAÑO OSORIO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Manuela Andrea López Henao identificada con cédula de ciudadanía 1.128.441.076 y tarjeta profesional 253.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Andrés Eduardo Salcedo Camacho.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320170008701	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS VELEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Manuela Andrea López Henao identificada con cédula de ciudadanía 1.128.441.076 y tarjeta profesional 253.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Andrés Eduardo Salcedo Camacho.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320170014701	Ordinario	HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI BAENA	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Manuela Andrea López Henao identificada con cédula de ciudadanía 1.128.441.076 y tarjeta profesional 253.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Andrés Eduardo Salcedo Camacho.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320170030001	Ordinario	OMAIRA PATRICIA CHAVARRIA CARMONA	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones se le reconoce personería a la doctora Manuela Andrea López Henao identificada con cédula de ciudadanía 1.128.441.076 y tarjeta profesional 253.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Andrés Eduardo Salcedo Camacho.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320170144701	Ordinario	DIANA MARIA RESTREPO RAMIREZ	PARISS Y OTROS	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501320180025801	Ordinario	YOHLFA LEIDY CARVAJAL GODOY	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320180043801	Ordinario	FERNANDO DIAZ MESA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320200001301	Ordinario	IVAN VILLEGAS GONZALEZ	PORVENIR S.A	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501320200028401	Ordinario	BEATRIZ ESTELLA GIRALDO MONTOYA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501520190007401	Ordinario	OMAIRA ELENA ZAPATA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto que concede CONCEDE para ante la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL, el recurso de casación a la parte DEMANDANTE. (GRN)	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501520190065901	Ordinario	EDWARD FRANK ROLONG VELASQUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501520200041101	Ordinario	ANA EVA SALGADO DE LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620150106801	Ordinario	DANIELA LAVERDE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. representada legalmente por el señor Richard Giovanni Suarez Torres identificado con cédula de ciudadanía 79.576.294 y tarjeta profesional 194.878 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la doctora Victoria Angélica Folleco Eraso identificada con cédula de ciudadanía 1.085.256.525 y tarjeta profesional 194.878 del Consejo Superior de la Judicatura, quien además actúa como apoderada judicial inscrita de dicha sociedad, y por sustitución de ésta se le reconoce personería al doctor Frey Anderson Daza Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1.026.556.098 y tarjeta profesional 312.243 del Consejo Superior de la Judicatura	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501620190023301	Ordinario	MARIA SOFIA LARA	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501720190003801	Ordinario	AMIN PALACIOS MENA	COOSEGURIDAD	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S. representada legalmente por el doctor Santiago Muñoz Medina identificado con cédula de ciudadanía 16.915.453 y tarjeta profesional 150.960 del Consejo Superior de la Judicatura, y por sustitución de éste se le reconoce personería a la doctora Lina Mabel Hernández Osorio identificada con cédula de ciudadanía 1.040.043.721 y tarjeta profesional 300.515 del Consejo Superior de la Judicatura.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501720200006201	Ordinario	ROSA ELVIA GOMEZ PULGARIN	UGPP	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones se le reconoce personería al doctor Darío Mauricio Tobón Chamorro identificado con cédula de ciudadanía 80.845.672 y tarjeta profesional 271.442 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Santiago Muñoz Medina.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720200012001	Ordinario	OMAIRA EUGENIA CARMONA CORREA	HOTEL MEDELLIN PLAZA	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso, corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501720200030801	Ordinario	MARIA ELISA RODRGUEZ HIGUITA	JUNTA NAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que ordena poner en conocimiento Dada la solicitud elevada por la apoderada de la demandada, en la cual, pide se determine si la prueba decretada es solo la calificación de la pérdida de capacidad laboral o, si se requiere de la sustentación de la misma por parte del perito, a efectos de proceder con el pago de los honorarios, se le hace saber, que a la fecha solo se hace necesaria la prueba técnica consistente en la valoración integral de la actora, no obstante, de requerirse la sustentación, se le hará saber a fin de que se realice la consignación correspondiente.	08/06/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501820140014001	Ordinario	JUAN CAMILO ZAPATA ORTIZ	UNION CORPORATIVA S.A.S.	Auto que admite desistimiento SE ADMITE EL DESISTIMIENTO presentado. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501820160106201	Ordinario	GIOVANNY SANCHEZ CARDONA	MIRO SEGURIDAD LTDA.	Auto traslado de 5 días para alegatos 08 de junio de 2021 - Se corre TRASLADO común a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO
05001310501820160124101	Ordinario	DANIEL TOBON RESTREPO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar al demandante se le reconoce personería a la doctora Andrea Ortiz Agudelo identificada con cédula de ciudadanía 32.206.642 y tarjeta profesional 172.644 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la sustitución de poder que le confiere el doctor Daniel Esteban Bravo Henao.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920150035001	Ordinario	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ YAÑEZ	EN MANOS EXPERTAS S.A.S.	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite consulta, corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920150063701	Ordinario	MARIO DE JESUS BLANDON MARULANDA	PROTECCIÓN S.A.	Auto que decide sobre el Recurso 08 de junio de 2021 -CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN A PROTECCION Y SEGUROS BOLIVAR.	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO
05001310501920180026502	Ordinario	LUIS EDUARDO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite recurso, corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310501920200002301	Ordinario	JESUS ANTONIO GOMEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recursos, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502020180059001	Ordinario	GLORIA EMILSE COLONIA GARCIA	COLPENSIONES	Sentencia Confirma	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502020190066101	Ordinario	LILIANA MARIA ZAPATA MADRID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310502120160000602	Ordinario	LEANDRO ANTONIO FRANCO	EMPOSER LTDA, PROSEGUR S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite recursos y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502120170031301	Ordinario	JOSE RODRIGO RIVERA GALLEGO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite consulta, corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502120170093801	Ordinario	LUIS CARLOS MARIN PUERTA	CENTRO JEEP SA EN LIQUIDACION	Auto Traslado 08 de junio de 2021 - Se corre TRASLADO a cada parte por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO
05001310502120180047101	Ordinario	RUBEN DARIO HERRERA ARBELAEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto admitiendo Consulta 08 de junio de 2021 - Se admite consulta	08/06/2021			CARLOS JORGE RUIZ BOTERO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120190000601	Ordinario	JORGE ORLANDO HURTADO GOMEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite recurso, admite consulta y corre traslado para alegatos.	08/06/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001310502120190004801	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO PULGARIN PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Confirma y adiciona	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502120190020601	Ordinario	GERMAN SILVA ESCOBAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Revoca	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502120190036501	Ordinario	FLOR MONCADA MONCADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Confirma	08/06/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05266310500120160049001	Ordinario	EDWIN ALBERTO PARRA LOPEZ	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA S.A.S.	Auto que ordena poner en conocimiento De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la doctora Yenny Astrid Hincapié Gallego.	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05360310500120180036301	Ordinario	JORGE IVAN MESA MUÑOZ	CORTEACEROS S.A.	Auto reconoce personería Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar a favor de la sociedad CORTEACEROS S.A., a la abogada MARY ALEJANDRA ZULETA LÓPEZ, con tarjeta profesional No. 134.358 del C.S. de la J., conforme al poder que le fue conferido obrante al interior de las diligencias.	08/06/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05360310500220140050201	Ordinario	JOHN WILMAR ZAPATA CARDONA	RAPIDO LA SANTAMARIA- SAN PIO Y CIA S.C.A. Y/O	Auto que admite desistimiento Dicho acto resulta viable y se ajusta a las disposiciones de Ley; por lo tanto, SE ADMITE EL DESISTIMIENTO presentado. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen. Para descargar la providencia ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	08/06/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05360310500220170047301	Ordinario	MANUEL ADAN MORENO MONTOYA	PRODUCTOS VITELA S.A.	Auto que resuelve SE ADMITE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE CASACIÓN, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. GRN	08/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------	-------	------------

RUBÉN DARIÓ LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.